RESOLUCION D.A. Nº 160.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL M.H" SEGUNDO LLAMADO I.D. N° 302.306.-

Asunción, 31 MAR 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 96.578/16.), en la que solicita aprobar el resultado del Segundo Llamado a **Contratación Directa Nº 04/16,** convocada por la Institución para la ***"Adquisición de Periódicos para el MH" ID 302.306"*; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobre, ha presentado oferta la firma unipersonal **BLANCA MARÍN**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de Marzo de 2016

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a los Métodos de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 23/16 de fecha 29 de marzo de 2016 y considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, sugiere la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal **BLANCA MARÍN** por un monto para las cantidades mínimas de Gs.36.897.400 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Siente Mil Cuatrocientos) IVA Incluido y un monto para las cantidades máximas de Gs.73.765.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los [illegible] de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada [illegible] Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los especificados documentos en todas sus modalidades.***

RESOLUCION D.A. Nº 100-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL M.H" SEGUNDO LLAMADO I.D. N° 302.306.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Segundo Llamado a Contratación Directa N° 04/16, convocada por éste Ministerio para la ***"Adquisición de Periódicos para el MH" – ID Nº 302.306,*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la Firma Unipersonal BLANCA MARIN por un monto para las cantidades mínimas de ***Gs. 36.897.400 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Siente Mil Cuatrocientos)*** IVA Incluido y un monto para las cantidades máximas de ***Gs.73.765.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil)*** IVA incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 272/16. El gasto correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación presupuestaria del año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, expida y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

ECON. ANDREA PICASO
Directora Administrativa